PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION PUBLICA MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO SAN JUAN BAUTISTA DEL A.H. VILLA INDEPENDENTE, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.

Ruc/código : 20605881956 Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social: DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L. Hora de envío: 23:05:55

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SE SOLICITO CAPACITACION PARA EL PERSONAL CLAVE, SIN EMBARGO, EN LAS BASES NO SE SOLICITO CAPACITACION. POR LO TANTO, SOLICITO SE UNIFORMICE LA INFORMACION.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la revision de lo solicitado por el participante, se señala que, la acreditacion de la capacitacion requerida del personal clave, requerida en los terminos de referencia, no se encuentra establecida en las bases estandar de consultorias en general. Por lo que, su cumplimiento se sustentara mediante el la suscripcion del Anexo N°3 Declaracion jurada de cumplimiento de los terminos de referencia y Anexo N°5 Carta de compromiso del personal clave, mediante la cual se declaran las capacitaciones requeridas, pudiendo el postor de manera opcional adjuntar a su oferta las constancias, certificados, diplomas u otros que acrediten lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION PUBLICA MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO SAN JUAN BAUTISTA DEL A.H. VILLA INDEPENDENTE, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.

Ruc/código : 20605881956 Fecha de envío : 03/01/2025 Nombre o Razón social : DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L. Hora de envío : 23:05:55

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE SOLICITA SE ACLARE "ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DEL SNIP O INVIERTE.PE EN EL

PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN" SOLICITADOS EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: 3.2 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, de acuerdo a la revision de lo solicitado por el participante, se aclara que, la mencion del marco SNIP o INVIERTE.PE en el primer nivel de atencion, hace referencia a establecimientos de salud del primer nivel de atención cuyas instalaciones ofrecen servicios básicos de salud y atención primaria, lo cual abarca establecimientos de baja complejidad, como los puestos de salud (postas médicas) y centros de salud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Fecha de Impresión: 21/01/2025 04:58

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION PUBLICA MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO SAN JUAN BAUTISTA DEL A.H. VILLA INDEPENDENTE, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.

Ruc/código : 20605881956 Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L. Hora de envío : 23:05:55

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE SOLICITA SE ACLARE "ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN EL MARCO DEL SNIP Y/O INVIERTE.PE", SOLICITADOS EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. ASIMISMO, SE SOLICITA SE AUMENTE Y/O Y SE ELIMINE "ASI COMO TAMBIEN".

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: 3,2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la revision de lo solicitado por el participante, se señala que, a fin de establecer lineamientos claros, para promover la participacion de postores en el procedimiento de selección, se procedera a reestructurar la definicion requerida para la experiencia del personal clave y para la experiencia del postor en la especialidad.

Asimismo, se aclara que, la mencion del marco SNIP o INVIERTE.PE en el primer nivel de atencion, hace referencia a establecimientos de salud del primer nivel de atención cuyas instalaciones ofrecen servicios básicos de salud y atención primaria, lo cual abarca establecimientos de baja complejidad, como los puestos de salud, postas médicas o centros de salud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(...)

a. JEFE DE PROYECTO

Experiencia de VEINTICUATRO (24) meses (Computados desde la fecha de la colegiatura) como jefe de proyecto o gerente de proyecto o supervisor de estudios de pre inversión para establecimientos de salud en el primer nivel de atencion (Puesto de salud y/o Posta Medica y/o Centro de Salud).

b. ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y/O EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Experiencia de DOCE (12) meses (Computados desde la fecha de la colegiatura) como especialista en formulación y evaluación de proyectos de estudios de pre inversión para establecimientos de salud en el primer nivel de atencion (Puesto de salud y/o Posta Medica y/o Centro de Salud).

c. ESPECIALISTA EN CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

Experiencia de DOCE (12) meses (Computados desde la fecha de la colegiatura) como especialista en carteras de servicios de salud de estudios de pre inversión para establecimientos

de salud en el primer nivel de atencion (Puesto de salud y/o Posta Medica y/o Centro de Salud).

d. ES

Nomenclatura: AS-SM-64-2024-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION PUBLICA MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO SAN JUAN BAUTISTA DEL A.H. VILLA INDEPENDENTE, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.

Ruc/código : 10297108706 Fecha de envío : 03/01/2025 Nombre o Razón social : CHATATA HUANCA JULIO CESAR Hora de envío : 23:43:55

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

EN el item B, experiencia del postor en la especialidad se describe:

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes FORMULACION Y/O EVALUACION Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION (A NIVEL DE PERFIL, PRE FACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD), ASI COMO TAMBIEN EN ELABORACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TECNICOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN EL MARCO DEL SNIP Y/O INVIERTE.PE.

En la descripción de la situación actual del servicio se determina que el El Puesto de Salud San Juan Bautista (Código Único de IPRESS 00001331), ubicado en el distrito de ALTO SELVA ALEGRE, es un establecimiento de categoría I-2 que comenzó sus operaciones en diciembre de 1985.

El nivel de complejidad del establecimiento de salud no es alto.

Se sugiere que se agreguen a los servicios de consultoría similares la : ELABORACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TECNICOS de CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN, Y/O MEJORAMIENTO de ESTABLECIMIENTOS DE SALUD y/o DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la revision de lo solicitado por el participante, se señala que, la definicion de servicios de consultoria similares establecida en las bases del procedimiento, se encuentra vinculada al objeto de la convocatoria, y acorde a lo establecido en la normativa, habiendo sido formulada con la finalidad de garantizar la contratacion de un proveedor que cuente con la experiencia suficiente en servicios de consultoria similares. Siendo la definicion establecida, suficientemente amplia a fin de promover la libre concurrencia de postores.

Debiendo señalar que el termino "DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR" a adicionar requeridos por el participante, no son congruentes a la definicion de consultoria similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura: AS-SM-64-2024-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION PUBLICA MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO SAN JUAN BAUTISTA DEL A.H. VILLA INDEPENDENTE, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.

Ruc/código : 10297108706 Fecha de envío : 03/01/2025 Nombre o Razón social : CHATATA HUANCA JULIO CESAR Hora de envío : 23:43:55

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

EN el item B, METODOLOGÍA PROPUESTA se describe:

Plan de Trabajo, deberá considerar la programación física y financiera, la cual deberá ser efectuada a detalle, por cada actividad y disciplina (estudios básicos), con hitos y entregables, para lo cual se solicita efectuar el cronograma de trabajo mediante el empleo del software Msproject y Microsoft Excel.

El servicio corresponde a la ¿contratación del servicio de consultoría para la elaboración de estudio de pre inversión publica ¿mejoramiento y ampliacion de los servicios de salud del establecimiento san juan bautista de la a.h. villa independiente, distrito de alto selva alegre provincia de arequipa, region de arequipa¿.

No se entiende cual es el propósito de elaborar una programación física y financiera a detalle y por cada actividad y disciplina considerando que el servicio corresponde un estudio de preinversion.

Se sugiere que el item B, METODOLOGÍA PROPUESTA de los factores de evaluación sea reevaluado y que el requerimiento corresponda a la naturaleza del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la revision de lo solicitado por el participante, se señala que, a fin de promover la participacion de postores en el procedimiento de selección, se procedera a modificar el contenido minimo requerido en la metodologia propuesta de los factores de evaluacion de las bases del procedimiento, modificandose los lineamientos establecidos para el punto N°1 PLAN DE TRABAJO, suprimiendose la programacion financiera y el empleo del software Msproyect y Microsoft Excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. METODOLOGÍA PROPUESTA

Evaluación:

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- ¿ Plan de Trabajo, deberá considerar la programación física, la cual deberá ser efectuada a detalle, por cada actividad y disciplina (estudios básicos), con hitos y entregables, para lo cual se solicita efectuar el cronograma de trabajo.
- ¿ Procedimiento mediante una descripción de actividades y Flujograma de optimización del Plan de Trabajo con la intervención del Personal Clave (con identificación de cada una de las etapas de estudios básicos, ingeniería e informe final).
- $\ensuremath{\updelta}$ Identificación de facilidades, relacionadas a los diferentes aspectos del proyecto.
- ¿ Identificación de dificultades, relacionadas a los diferentes aspectos del proyecto.
- ¿ Propuestas de solución, relacionadas a las dificultades identificadas.
- ¿ Utilización de recursos y personal, la cual debe contemplar al personal y recursos establecidos.
- ¿ Gestión de